EXENTO

ALCALDIA

DECRETO N° 1062 /2012

ARICA, 16 FEB 2012

VISTOS:

a) **Ordinario N° 416**, de fecha 03 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "REGULARIZACION JORNADA DE INTEGRACION DE FIESTAS PATRIAS EN AZAPA".

b) **Memorándum N° 179**, de fecha 07 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.

c) **Registro de Correspondencia N° 2277**, de fecha 08 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.

d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"REGULARIZACION JORNADA DE INTEGRACION DE FIESTAS PATRIAS EN AZAPA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	**Regularización Jornada de Integración de Fiestas Patrias en Azapa**
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Delegación municipal del valle de Azapa.
1.3.-LUGAR	:	Poblado de San Miguel.
1.4.-FECHA	:	*Septiembre 2011.*
.5.-CLAUSULA C/V	:	*No Aplica*
1.6.-COBERTURA	:	50 personas
1.7.-PROGRAMA	:	Apertura del Evento: Saludo del Alcalde, Presentación Artística, Cierre del Evento
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Delegación Municipal de Azapa, apoya las iniciativas que generan espacios de capacitación e integración con los habitantes de de los sectores rurales de Arica, por ello, organiza esta jornada con habitantes de Azapa.
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Lograr un acercamiento entre la Delegación Municipal con las distintas organizaciones de a través de actividades de capacitación e integración.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	• Integrar a toda la comunidad. • Motivar la participación en actividades organizadas por la Municipalidad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS		**Humanos:** - Alcalde de Arica. - Director de Desarrollo Comunitario. - Habitantes del Valle de Azapa. **Requerimientos Materiales:**

Cant.	Detalle	Total
1	Coctel para 50 personas, consistente en: 2 vasos de bebidas, surtido de aperitivos, canapés surtidos, 1 brocheta mixta (carne o pollo), 1 empanadita de queso, 1 tartaleta de fruta, porción ceviche, porción (tabla de queso y fiambre), por persona.	175.000
1	Contratación de artistas.	175.000

		Valor del Programa IVA Incluido hasta: $ 175.000.-.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Coctel para 50 personas	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	175.000
			Valor Total $	**175.000**

El monto del Programa es de $175.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

GOAV/HAR/RPR/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL